

## El petróleo mexicano: nación e imperialismo

*En memoria del Congreso de Anáhuac, que declaró el 6 de noviembre de 1813: "Queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español".*

Gerardo Peláez Ramos

Como parte de la lucha en defensa de la industria petrolera nacionalizada y contra la intención de Peña Nieto y compañía de privatizar Petróleos Mexicanos, está planteada la realización de una manifestación nacional el próximo domingo 22 de septiembre en la Ciudad de México. Con toda seguridad, será un gran éxito y permitirá ir incorporando cada vez más a sectores de las masas trabajadoras y el pueblo inconformes con la política económica ruinosa, antinacional, hambreadora y al servicio de los mayores intervencionistas y expoliadores internacionales: los monopolios y gobiernos de Estados Unidos.

Para dar un marco de referencia, quizá sea conveniente hacer un breve registro histórico de la explotación del petróleo, la intervención del imperialismo, principalmente norteamericano, y la construcción de la política nacional petrolera.

Definir quién ejercería el dominio sobre el petróleo recorrió la historia nacional entre fines del siglo XIX y 1938. Durante la administración de Porfirio Díaz la industria del oro negro quedó en manos de los imperialistas norteamericanos y británicos, que por cierto se vieron envueltos en una larga disputa por la hegemonía. Asentados los monopolios extranjeros en las zonas de los *veneros del diablo*, constituyeron Estados dentro del Estado mexicano: formaron guardias blancas avitualladas con las mejores armas y dirigidas por oficiales nacionales vendepatrias; de hecho, esas regiones estaban sustraídas al dominio del Estado mexicano. Como señalaron Boris T. Rudenko y Nikolái M. Lavrov, se produjo un proceso de semicolonización: la existencia formal de un Estado independiente y la existencia real de un país en el que las decisiones claves en las industrias y servicios fundamentales se tomaban en el extranjero, como ocurría con la explotación del petróleo, la minería y los ferrocarriles, además de ejercer el control del comercio exterior y evitar mediante presiones y amenazas de intervención armada la implantación de medidas nacionales patrióticas. (1)

En México se desarrolló un proceso parecido al de China entre 1840 y 1949, es decir, entre la primera Guerra del Opio y el triunfo de la tercera guerra civil revolucionaria o Guerra de Liberación. Tras ser derrotada la invasión japonesa por el Octavo Ejército de Ruta, el Nuevo IV Cuerpo de Ejército, la Columna Antijaponesa del Sur de China y los milicianos populares, así como de algunos destacamentos patrióticos guomindanistas, el Partido Comunista y el Ejército Popular de Liberación de China rompieron los grilletes de la dominación semicolonialista del imperialismo norteamericano y europeo, ejercida por conducto del Guomindang, derrocaron a las clases contrarrevolucionarias y lograron la victoria de la revolución democrático-burguesa de nuevo tipo, que, por su dirección de clase, se orientaba hacia el socialismo. (2)

### **La Ley del Petróleo de Porfirio Díaz (1901)**

El gobierno de Díaz hizo concesiones a los capitalistas extranjeros que convirtieron a México en una semicolonias de Estados Unidos. Así, se expidió la Ley sobre el petróleo, del 24 de diciembre de 1901, que establecía: “Los descubridores de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno, que de acuerdo con la ley obtuvieron su patente respectiva, gozarán para la explotación de aquellas substancias, de las franquicias siguientes:

“I. Exportar libres de todo impuesto los productos naturales, refinados o elaborados que procedan de la explotación.

“II. Importar libres de impuestos, por una sola vez, las máquinas para refinar petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno y para elaborar toda clase de productos que tengan por base el petróleo crudo, las tuberías necesarias para estas industrias, así como los accesorios para estas tuberías, bombas, tanques de hierro o de madera, barriles de hierro o de madera, gasómetros y materiales para los edificios destinados a la explotación, quedando estas importaciones sujetas a las disposiciones y reglas que dicte la Secretaría de Hacienda.

“III. El capital invertido en la explotación de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno, será libre por diez años de todo impuesto federal, excepto el del *Timbre*.

“Igual exención tendrán todos los productos de esa explotación, mientras no pasen a ser propiedad de tercera persona.

“IV. Los concesionarios tendrán el derecho de comprar los terrenos nacionales necesarios para el establecimiento de sus maquinarias y oficinas al precio de tarifa de los terrenos baldíos que esté vigente en la fecha de la publicación de la patente.

“V. Para el mismo establecimiento a que se refiere la fracción anterior, y cuando se trate de terrenos que sean de propiedad particular, *los mismos concesionarios tendrán el derecho de expropiar a dichos particulares*.

“VI. Las empresas tendrán, además, el derecho de establecer tuberías para conducir los productos de la explotación *por los terrenos de propiedad particular que sean necesarios*, a fin de facilitar su venta y siempre que no sea con el objeto de establecer un servicio en el cual dichos productos sean consumidos.

“VII. Además de las franquicias anteriores, los primeros que en un estado o en los *territorios de Tepic y la Baja California* descubran depósitos o fuentes de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno, de manera que cada pozo rinda por lo menos dos mil litros cada veinticuatro horas, gozarán del privilegio consistente en que alrededor del pozo primitivo en el que hubieren hecho aquel descubrimiento, y a una distancia que variará en proporción con el capital invertido en el descubrimiento y en todos los gastos, para que pueda comenzar la explotación, *nadie tendrá derechos de abrir pozos de exploración o para la explotación de aquellos mismos productos*. La distancia a que se refiere este privilegio no podrá exceder de tres kilómetros, y será fijada, en cada caso, por la Secretaría de

Fomento, de acuerdo con el reglamento correspondiente que al efecto debe expedir.

“VIII. El privilegio de que habla la fracción anterior, tendrá una duración proporcional al capital invertido en el descubrimiento del depósito o fuente del petróleo, y a los gastos para comenzar la explotación. Dicha duración no podrá exceder de diez años, y será fijada, en cada caso, por la Secretaría de Fomento, de acuerdo con el reglamento a que se refiere la fracción anterior.

“IX. Podrán los descubridores a que se refiere la fracción séptima, adquirir el terreno siempre que sea de propiedad nacional, a precio de tarifa, y en una extensión igual a la que les corresponda, conforme a lo que dispone la misma fracción séptima.”(3)

Durante la Revolución mexicana de 1910-1917, los gobiernos de Francisco I. Madero y Venustiano Carranza buscaron e intentaron aumentar los impuestos a las compañías petroleras, llevar un registro preciso sobre los bienes y la producción de las empresas imperialistas, impulsar la explotación nacional del petróleo y ejercer el control estatal de las zonas de los *veneros del diablo*. No fructificaron completamente sus esfuerzos, pero sentaron un precedente patriótico que facilitaría las acciones posteriores del Estado y el pueblo mexicanos por la recuperación de esta estratégica industria.

### **Decreto de Madero del 3 de junio de 1912**

Con el objeto de poner ciertos límites a la explotación imperialista del oro negro, Francisco I. Madero estableció un decreto de impuesto sobre el petróleo crudo, que estatuyó: “Impuesto Especial del Timbre sobre el petróleo crudo de producción nacional, a razón de veinte centavos por tonelada, conforme al reglamento que expida el Ejecutivo”.(4)

Como explicaba Octavio Gordillo, este impuesto a la producción del petróleo incomodó mucho a las empresas foráneas, las cuales lucharon para que el gobierno de México no interviniera en sus negocios. Empresarios extranjeros y reaccionarios locales se unieron para acabar con la administración maderista; los grandes consorcios incrementaban, como una advertencia, sus amenazas intervencionistas sobre México, principalmente los capitalistas estadounidenses. (5)

Sin embargo, las bases para concretar una política distinta a la de Díaz ya estaban presentes en las intenciones de los sectores patrióticos. Es más, incluso durante la dictadura de Victoriano Huerta en el Congreso se expresaron las voces a favor de impulsar la mexicanización de la industria petrolera, y otros exigieron revisar las franquicias y concesiones del petróleo. (6)

De cara a las amenazas de desembarco del almirante gringo Fletcher, a fines de 1913 en el norte de Veracruz, Cándido Aguilar le contestó: “Me refiero a su insolente nota de hoy. La vida y los intereses de los ciudadanos y demás personas de otras nacionalidades han tenido, tienen y tendrán las más amplias garantías en la zona militar que es a mis órdenes. De llevar al cabo la amenaza de desembarcar tropas de los Estados Unidos en territorio mexicano, me veré obligado a combatirlos, a incendiar los pozos petroleros que están en la región de

mi dependencia, y a pasar por las armas a todos los americanos que se encuentran en la región”. (7)

Con la explotación industrial del petróleo, apareció en el panorama nacional un nuevo actor social y político: el proletariado petrolero, que introdujo nuevas demandas, formas de organización y métodos de lucha. Nacieron los primeros sindicatos y fueron estalladas huelgas y paros. La irrupción del destacamento del petróleo de la clase obrera en lucha permitió al patriotismo mexicano tener un punto de apoyo en el corazón mismo de tan estratégica industria. De aquí en adelante para golpear al imperialismo y fortalecer a la nación mexicana había que contar, siempre, con los trabajadores petroleros.

Los impuestos pagados por la industria del oro negro al gobierno mexicano fueron bastante bajos, si se comparan con los patronos internacionales. Las contribuciones fiscales de las empresas petroleras en nuestro país representaban la cuarta parte de los gravámenes pagados por los capitalistas petroleros en Estados Unidos. (8)

El imperialismo norteamericano intervino con sus tropas terrestres y *marines* en abril-noviembre de 1914 y entre marzo de 1916 y febrero de 1917, con la ocupación del puerto de Veracruz, en la primera agresión, y con la Expedición punitiva, en la segunda.

La Constitución de 1917, producto de la Revolución, además de contener los derechos de los trabajadores, la educación laica, la separación Estado-iglesia y otros principios avanzados, estableció con claridad: “Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólido, líquidos o gaseosos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que se hayan otorgado, y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva”. (9)

Como es bien sabido, los gobiernos neoliberales han introducido reformas regresivas en los principios establecidos en el Artículo 27 y otros artículos constitucionales, con el objeto de fortalecer las posiciones del gran capital nacional y extranjero, liquidar las conquistas de los trabajadores y el pueblo, debilitar al Estado y facilitar el saqueo de los recursos naturales de la nación por parte de los monopolios foráneos, especialmente de Estados Unidos. Con la privatización de Petróleos Mexicanos se persigue el objetivo de contribuir a la seguridad energética del país belicista por excelencia: la Unión Americana.

Los privilegios otorgados a las compañías extranjeras condujeron a expolios brutales, asesinatos, destrucción de la naturaleza, sobreexplotación de los trabajadores y graves problemas de higiene y seguridad, por lo que la *Enciclopedia de México* plantea: “Durante el auge petrolero de los últimos años dieces y los primeros de la siguiente década, fueron despojados de sus derechos muchos propietarios. Cuando las empresas extranjeras pagaron regalías o rentas, fueron éstas sumamente exiguas y no guardaron proporción con los volúmenes extraídos. Una vez que terminaba la producción en un campo, las empresas se movían a otra localidad y no quedaba nada permanente en la región; Zacamixtle, Pánuco, Tampico, El Plan y otros muchos pueblos crecieron al amparo de la explotación del petróleo, en condiciones sanitarias pésimas, sin escuelas,

hospitales, caminos permanentes, bibliotecas o servicios municipales, al tiempo que se registraban elevados índices de paludismo y tuberculosis...” (10)

La defensa armada de sus barones monopolistas es el principio número 1 de la política exterior de la mayor potencia creadora de conflictos internacionales en el siglo XX y el siglo XXI, además de las amenazas de guerra, la militarización de la frontera gringo-mexicana y el bloqueo de nuestros principales puertos. Los representantes de las transnacionales gringas negocian, casi sin excepción, con una espada en la mano y el apoyo desvergonzado del Estado criminal y bandolero del septentrión americano. Escriben unos académicos mexicanos: “En enero de 1920 el Departamento de Estado norteamericano entregó al gobierno mexicano un memorándum conteniendo 10 ‘exigencias’ en torno al artículo 27, que consistían en la derogación y la cancelación de todas las medidas dispuestas por Carranza referidas a denuncios, concesiones, permisos de perforación, zonas federales y aspectos fiscales, además de reclamar una posición favorable del Ejecutivo federal en los juicios de amparo y en el reconocimiento de los derechos de los extranjeros en toda legislación futura...”

“En el mes de abril la presión del gobierno norteamericano aumentó con la presencia amenazadora de barcos de guerra en Tampico, a solicitud de las compañías...” (11)

Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, según Portes Gil, hicieron grandes esfuerzos para someter a las compañías petroleras: el primero, al decretar el aumento de impuestos en 1921, medida que originó un paro en la Huasteca veracruzana, *quedando sin trabajo 20,000 obreros*; y el segundo, al expedir la Ley del Petróleo, reglamentaria del artículo 27 constitucional, en el año de 1924, *ley que estuvo a punto de originar una intervención armada de Estados Unidos*. (12)

A mediados de 1921, de conformidad con Jaime Tamayo, se produjeron los primeros conflictos en la industria petrolera durante el gobierno de Obregón, con motivo del cierre de los pozos por las compañías como forma de presión para rechazar el impuesto aprobado por el gobierno de la República, con lo que se dejó en la calle a miles de trabajadores en la región de Tampico; *al mismo tiempo fueron movilizados acorazados norteamericanos frente a las costas de este puerto, como patente muestra de apoyo del gobierno norteamericano a las compañías frente al gobierno mexicano y ante las posibles reacciones de los obreros petroleros*.

La Federación Americana del Trabajo (*American Federation of Labor*) protestó por la movilización de la Marina yanqui frente a Tampico y defendió las garantías y derechos de los trabajadores petroleros del Golfo de México. A lo que Charles E. Hughes, secretario de Estado usamericano, respondió que la presencia de los buques no afectaba a las uniones obreras y que buscaban “*garantizar la protección adecuada para las vidas y propiedades de los ciudadanos norteamericanos*”. (13)

En otro texto de Portes Gil, se señalaba que el 12 de junio de 1925 Frank B. Kellogg, secretario de Estado de Estados Unidos, amenazaba a México en los siguientes términos: “Un gran número de propiedades de americanos han sido tomadas de acuerdo con las leyes agrarias o violándolas, por las cuales no ha sido

concedida ninguna compensación, y otras propiedades han sido prácticamente arruinadas, y *en algunos casos, intervenidas por el gobierno mexicano en vista de demandas no razonables de los trabajadores mexicanos.*

“El embajador Sheffield tendrá el apoyo completo de este gobierno, e insistiremos en que se dé protección adecuada, de acuerdo con prescripciones del Derecho Internacional, a los ciudadanos americanos...”

“Hemos sido pacientes y nos damos cuenta, naturalmente, que requiere tiempo estatuir un gobierno estable, pero no podemos aprobar la violación de sus obligaciones y el que no otorgue protección a los ciudadanos americanos”. (14)

El 15 del propio mes y año, Plutarco Elías Calles respondía al conocido bravucón imperialista: “Es de lamentar la contradicción que se encuentra en las declaraciones del señor Kellog, al manifestar el interés de los Estados Unidos por la conservación del orden en México y la estabilidad de su gobierno y al asentar, a la vez, que se tienen noticias de movimientos revolucionarios, pues esta última afirmación tiende a sembrar alarma en el mundo, en cuanto a las condiciones en que se encuentra mi país, y por último, la declaración de que el gobierno de los Estados Unidos continuará apoyando al gobierno de México únicamente en tanto proteja los intereses y vidas de ciudadanos americanos y cumpla con sus compromisos y obligaciones internacionales, entraña una amenaza para la soberanía de México, que éste no puede pasar inadvertida y que rechaza con toda energía porque no [puede aceptar] cualquier forma [de intervención] en sus asuntos interiores, ni está dispuesto a subordinar sus relaciones internacionales a las exigencias de cualquier otro país. Se afirma también, en las declaraciones de referencia, que el embajador americano ha logrado proteger tanto los intereses americanos como extranjeros, y si eso ha logrado, no tiene derecho para acusar a México por la falta de protección de tales intereses, *debiendo llamarse la atención sobre que el mismo embajador no tiene representación de ningún otro extranjero, fuera de sus connacionales y México no admitiría, que sin su previa autorización, dicho embajador gestionare a nombre de persona, o por intereses extraños a su nación*”. (15)

Intermitentemente, el imperialismo norteamericano blandía el garrote de su poderío militar y naval, para imponer su demencial política exterior. Un conocido estudioso de la cuestión petrolera, precisa: “Al concluir 1926, el gobierno de México volvía a estar ante el temido dilema: la rebelión de las compañías le obligaba a desconocer sus derechos, pero carecía del poder necesario para tomar una medida que lo enfrentaría abierta y posiblemente de manera violenta a un vecino poderoso contra el que se encontraba sin defensa...” (16)

### **Zigzag en la política nacional petrolera**

Como ocurre hoy día en Venezuela, Ecuador y Bolivia, en México existían y existen fuerzas y líderes políticos que pugnaban y pugnan por una política de conciliación con el capital extranjero y de abandono de la defensa de los intereses nacionales. Así, el 23 de julio de 1927 en un Manifiesto a la nación de Francisco R. Serrano, del Partido Nacional Revolucionario (organismo distinto al PNR de 1929), se proclamaba sin tapujos: “Protección al capital: sin protección escrupulosa al capital, es insensato

esperar que el extranjero venga, ni el propio abandone sus escondites, y, sin ese factor, nuestra decantada riqueza seguirá siendo un mito, pero no realidad tangible y vital...

“El petróleo y su legislación: la naturaleza nos dotó con una de las riquezas más apreciadas, el petróleo; pero no poseemos los capitales que son necesarios para descubrirlo, refinarlo, exportarlo, y transportarlo; ni aun teniéndoles deberíamos de rehusar el concurso de asociaciones y personas que traten de obtener una ganancia legítima”. (17)

En plena guerra cristera, dividida la nación y debilitado el Estado, el 26 de noviembre de 1927, la Suprema Corte de Justicia de la Nación expidió un fallo en materia petrolera que favorecía a las empresas imperialistas, por lo que el órgano central de los comunistas expuso la idea de que el fallo que acababa de dictar la SCJN sobre la no retroactividad del artículo 27 constitucional en materia de petróleo, era un golpe a la soberanía nacional, asestado en los precisos momentos en que la asonada militar era completamente vencida. El proletariado debía luchar en pro de un artículo 27 retroactivo, tal como figura en la Constitución de 1917, y *sin dejarse convencer por las amenazas de Sheffield*. (18)

### **El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana**

Como explica Arnaldo Córdova, acerca de la relación entre crisis, recuperación económica y movimiento obrero, el primer efecto de la desaceleración de la crisis se experimentó en el desarrollo del movimiento obrero; la dispersión, como un proceso generalizado, llegó a su fin, y comenzó desde entonces una lenta pero progresiva evolución hacia la unificación final de la clase obrera. (19)

Inspirados en la valiosa experiencia del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (1933) y el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (1934), los organismos sindicales de la industria petrolera constituyeron el 15 de agosto de 1935 el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, con la fusión del Sindicato Único de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Company*, Mata Redonda, Ver.; Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Águila", S. A., Cd. Madero, Tamaulipas; Sindicato de *Pierce Oil Company*, Cd. Madero, Tamps.; Sindicato de Trabajadores de la Compañía Mexicana del Petróleo El Águila, S. A., México, D. F.; Sindicato de Trabajadores Unidos del Departamento de Ventas de la *Huasteca Petroleum Company*, México, D. F.; Unión de Obreros y Empleados de la *Pierce Oil Company*, México, D. F.; Sindicato Único de Empleados y Obreros de la *California Standard Oil Company*, México, D. F.; Unión de Trabajadores y Empleados de las Compañías Petroleras, Veracruz, Ver.; Sindicato de Empresa de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Company* de Ébano, San Luis Potosí; Sindicato de Trabajadores del Petróleo de Minatitlán, Veracruz; Sindicato de Estibadores y Jornaleros de Minatitlán, Veracruz; Sindicato de Trabajadores de la Compañía Naviera de San Cristóbal, Minatitlán; Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Exploradora de Petróleo La Imperial y sus Anexos, Tampico, Tamaulipas; Sindicato Único de

Obreros y Empleados de la *Penn Mex Fuel Oil Company*, Álamo, Veracruz; Sindicato de Obreros y Empleados del Petróleo del Campo de Agua Dulce, Veracruz; Sindicato de Empresa de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Company*, División Sur, Cerro Azul, Veracruz; Sindicato Único de Trabajadores del Petróleo de la Terminal de Nanchital, Veracruz y sus Dependencias; Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila en El Plan, Las Choapas, Veracruz, y Sindicato de Trabajadores de la Petromex, México, D. F. (20)

El STPRM tuvo que abordar como tarea inmediata la lucha por la contratación general única. En noviembre de 1936, la convención del sindicato elaboró su proyecto de contrato colectivo de trabajo tipo, emplazó a las empresas y se encaminó a preparar la huelga general de rama. Las compañías imperialistas armaron un gran escándalo en *Excélsior*, *El Universal*, *La Prensa* y otros diarios.

El 26 de noviembre, sindicato y empresas firmaron un convenio, en el que se establecía una prórroga de 120 días para la declaración de la huelga petrolera. Las compañías accedieron a sentarse a negociar; sin embargo, las pláticas fueron suspendidas y de ahí que el STPRM, para presionar, *realizara un paro de 24 horas el 14 de enero de 1937*.

*La huelga general petrolera empezó el 27 de mayo de 1937*. Entre empresarios y obreros se desarrolló una guerra por ganar la conciencia de la gente. Las compañías imperialistas inundaban la prensa nacional y del exterior de propaganda calumniosa en contra del sindicato y los trabajadores.

El día del inicio de la huelga, se efectuó un acto de masas en el teatro Hidalgo, organizado por la Sección 4 del STPRM. Participaron en él oradores petroleros y Francisco S. Calderón, de la Sección 15 del STFRM; Félix M. Martínez, de la Alianza de Organizaciones de Trabajadores al Servicio del Estado; Emilio Moreno, de la Alianza de Tranviarios; Marcelino Reyes, de la Federación Mexicana de Trabajadores de la Enseñanza; Tomás Cueva, del STFRM, y otros dirigentes de diferentes sindicatos y frentes.

Tras acaloradas discusiones, la convención del STPRM aprobó por mayoría levantar el movimiento de huelga el 9 de junio, y tramitar las peticiones ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por medio de una demanda de orden económico. En el número 481 de *El Machete*, del 20 de junio de 1937, apareció el artículo de Valentín Campa "Las enseñanzas de la huelga petrolera", en el que sostenía que el movimiento sintetizaba la lucha de todo el pueblo mexicano contra la opresión imperialista, criticaba la insuficiente solidaridad de las dos fracciones de la CTM, saludaba el acuerdo de no declararle la huelga a la Petromex y exponía los problemas del arbitraje.

La Comisión Pericial nombrada por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, integrada entre otros por Jesús Silva Herzog, dictaminó el 3 agosto de 1937 la capacidad económica de las empresas petroleras para acceder a las demandas del sindicato hasta por la cantidad aproximada de 26 millones de pesos. De cara al peritaje, las compañías imperialistas amenazaron con retirarse de México.

### **La expropiación petrolera**



La clase obrera desempeñó un rol de primer orden en la lucha por las reformas estructurales, pues siempre estuvo en pie de pelea por repartir los latifundios y dar la tierra a los campesinos, expropiar al imperialismo y alcanzar la democracia.

Enrique Ramírez y Ramírez expuso con claridad: “Fueron los trabajadores petroleros, dirigidos por la CTM, los que plantearon el conflicto que, en su desarrollo accidentado desembocó en la expropiación. El movimiento sindical, en esa ocasión, desempeñó el papel de avanzada en la lucha contra las compañías extranjeras, defendió con firmeza los intereses de los trabajadores petroleros y estableció las condiciones propicias para la liquidación del viejo litigio entre el capital petrolero y la nación mexicana. Sus intereses de clase se identificaron con los de la nación”. (21)

La lucha de los trabajadores petroleros por la firma del contrato colectivo de trabajo único se convirtió, por la cerrazón del capital foráneo, en un combate decisivo entre la nación mexicana y el imperialismo. Por eso, al desarrollar sus labores en febrero de 1938 el I Congreso Nacional Ordinario de la CTM, Vicente Lombardo Toledano defendió la política patriótica de Cárdenas, rechazó las amenazas de los monopolios extranjeros, llamó a los trabajadores y el pueblo a hacer causa común, así como previó con gran visión la posibilidad de la expropiación petrolera. (22)

El 18 de diciembre de 1937 fue expedido el laudo arbitral del Grupo Número 7 de la JFCA que precisaba que existía un desequilibrio entre los factores de la producción en la industria petrolera, que este desequilibrio era imputable a las empresas demandadas, y que dichas compañías estaban en posibilidad de aumentar los salarios de sus trabajadores y mejorar las condiciones de trabajo de éstos hasta por la suma de 26 millones 332 mil 756 pesos. (23)

Las empresas no acataron el laudo de la JFCA, con lo cual pusieron al gobierno de Cárdenas frente a la disyuntiva de ser derrotado por los monopolios extranjeros o *aplicar la Ley de Expropiación de 1936*. El empuje de los trabajadores petroleros, la clase obrera, el pueblo y las fuerzas de izquierda y nacionalistas, la prepotencia de las compañías extranjeras y las contradicciones en el seno de las potencias imperialistas, convencieron al gobierno de la necesidad de decretar la expropiación. La importancia histórica de esta medida es indudable: se eliminó el saqueo de uno de los recursos nacionales no renovables, la sobreexplotación de los obreros petroleros, las constantes presiones de los monopolios y gobiernos de Estados Unidos, las amenazas intermitentes de intervención militar, la creación de guardias blancas y la corrupción de generales y funcionarios públicos. Los *veneros del diablo* se transformaron en auténtica riqueza nacional.

Se declararon expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de *propiedad de 17 empresas extranjeras de la industria del petróleo*.

De acuerdo con Luis González la expropiación del petróleo le atrajo a Lázaro Cárdenas una popularidad nunca vista dentro de México y una inquina colérica en las cimas sociales de los países inversores. (24)

Los monopolios extranjeros recurrieron a los servicios del general Saturnino Cedillo, que no tenía posibilidad alguna de poder derrocar al gobierno cardenista.

El 15 de mayo de 1938, el Congreso de San Luis Potosí lanzó un decreto en el que desconocía al gobierno federal y criticaba la expropiación petrolera. (25)

Las dificultades del capitalismo recién salido de la *gran depresión*, las pugnas entre las potencias capitalistas democráticas y las fascistas, la proximidad de la II Guerra Mundial, la *política del buen vecino* de Franklin D. Roosevelt y la unidad patriótica del pueblo mexicano impidieron que el imperialismo norteamericano interviniera militarmente para restaurar el dominio de los monopolios extranjeros sobre la riqueza petrolera nacional; pero si bien los gringos no recurrieron a la fuerza de las armas, las empresas expropiadas boicotearon a México mediante el cierre de los mercados de Estados Unidos, América Latina y Europa, la salida del país de ingenieros y técnicos extranjeros, y la cancelación de las importaciones de maquinaria y refacciones necesarias para la industria del oro negro. Ante esta situación, el gobierno mexicano tuvo que dirigir la venta de su crudo a Alemania, Italia y Japón.

### **Objetivos de la nacionalización**

Para Antonio J. Bermúdez, ex director de Pemex, la expropiación petrolera perseguía dos objetivos, cumplir satisfactoriamente y en todo tiempo el de abastecer los combustibles necesarios para el progreso y desarrollo del país, que el monopolio estatal cumplió, aunque con un costo muy superior al que debió haber tenido. El petróleo ha sido la base del desarrollo económico de México, de 1938 a 1975.

En cambio, no logró que la industria petrolera fuera el instrumento clave del desarrollo económico independiente de México, pues Petróleos Mexicanos y la economía de México no han tenido ni tienen el desarrollo ni la independencia que deberían tener. (26)

Lo que indicaba Bermúdez fue cierto hasta hace algunas décadas, mas la corrupción, el entreguismo y la ceguera política de los agentes neoliberales de EU han hecho y hacen que México exporte crudo e importe gasolinas y otros productos del petróleo. En una política de esta naturaleza está el sustento de la *reprimarización* de la economía mexicana, como del grueso de las economías latinoamericanas.

### **Contratos riesgo**

El imperialismo norteamericano jamás renunció en volver a apropiarse de la industria del petróleo, y siempre que pudo insistió en meter sus manos en Pemex. Las presiones fueron múltiples. En la segunda mitad de los años 40 del siglo pasado, quiso compartir la renta petrolera con México. No lo logró, pero sí pudo imponer los contratos riesgo. Lo que hubo fue una gran presión de parte del gobierno y consorcios petroleros de EU para que las empresas expulsadas volvieran y que, por último, se firmaron los llamados contratos riesgo, en los cuales se contrataban servicios para explorar y perforar y se pagaba a los contratistas si encontraban petróleo, con un porcentaje del valor de la producción, lo que no era ventajoso para la industria nacionalizada. (27)

## **Pemex**

Como lo han señalado diversos autores, la experiencia de Petróleos Mexicanos ha sido y es útil a otros países de América Latina y Asia. O como escribió el combatiente de la Gran Guerra Patria y latinoamericanista soviético Víctor Volski: “Desde que Pemex existe, los trabajadores petroleros han logrado, con su abnegado trabajo, enormes éxitos en el desarrollo de la industria petrolera nacionalizada, éxitos que tienen vasta notoriedad en el mundo entero. Mosadegh esgrimió el ejemplo de Pemex cuando intentó nacionalizar la industria petrolera en el Irán. Antes de crear Petrobrás, el gobierno del Brasil envió en dos oportunidades misiones especiales a México y Venezuela para estudiar ambos métodos de explotación. Y si la elección recayó en el monopolio estatal, ello se debe al ejemplo mexicano. La comparación de los sistemas de México y Venezuela proporcionó a los diputados chilenos una poderosa argumentación para rechazar por dos veces --en 1957 y 1959-- los proyectos de ley del gobierno acerca de la admisión de compañías petroleras extranjeras en la explotación de los yacimientos chilenos...” (28)

## **México y América Latina**

Dos autores argentinos ubicaban con claridad la influencia de la nacionalización del petróleo en otros países de la Patria Grande. Por cierto, Alberto T. Casella, junto con Lázaro Cárdenas y Domingo Vellasco, presidió la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz, celebrada en nuestra capital federal del 5 al 8 de marzo de 1961. (29) Escribían los patriotas de Argentina: “...el presidente Lázaro Cárdenas nacionalizó el petróleo el 18 de marzo de 1938. La decisión, el valor y el patriotismo, con que el presidente Cárdenas afrontó la lucha con las empresas petroleras fueron realmente dramáticas, pero hoy, transcurridos 25 años, es preciso señalar la tremenda influencia que ese hecho histórico ha ejercido en México y en toda América Latina. Con el derramamiento de sangre entre hermanos y México pasó a ser el país de economía más sólida en Latinoamérica”. (30)

En esa historia de la industria petrolera se ubica la actual lucha entre los sectores patrióticos y los agentes de EU que encabezan el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional. Salta a la vista, pues, que la iniciativa de ley energética de Enrique Peña Nieto busca fortalecer la reserva estratégica de Estados Unidos, entregar la renta petrolera a las transnacionales gringas, recibir las migajas de la explotación petrolera, continuar la criminal política de exportar crudo e importar gasolinas, marchar al revés de la tendencia mundial al fortalecimiento de las empresas paraestatales, impulsar la *reprimarización* de la economía de México y dar la espalda a los procesos unitarios de América Latina y el Caribe. Es, en el fondo, una expresión “mexicana” de los intereses del mayor peligro para la paz mundial: el imperialismo norteamericano. Esta política puede y debe ser derrotada.

## Notas

- (1) María Teresa Aguilar Delsordo y María Cristina del Arenal Mitolo, *El general Manuel Peláez G. (Su actuación política y militar en las Huastecas)*, tesis, FFL UNAM, 1983, B. T. Rudenko, "México en vísperas de la revolución democrático-burguesa de 1910-1917", en *La Revolución mexicana. Cuatro estudios soviéticos*, trad. de Arnoldo Martínez Verdugo y Alejo Méndez García, México, ECP, 4ª reimpr., 1979, p. 72, y N. M. Lavrov, "La Revolución mexicana de 1910-1917", en *Ibíd.*, p. 92.
- (2) Hu Sheng, *Historia de las relaciones entre China y las potencias imperialistas. 1840-1925*, Montevideo, Ed. Pueblos Unidos, 1957, p. 214, y Li Sin, *La Revolución de nueva democracia en China (1919-1949)*, Pekín, Ed. en L. Extr., 1979.
- (3) *Ley sobre el petróleo*, 24-XII-01, web de Ed. Antorcha.
- (4) *Decreto de Francisco I. Madero estableciendo un impuesto sobre el petróleo crudo*, 3-VI-12, web de Ed. Antorcha.
- (5) Octavio Gordillo y Ortiz, *La Revolución y las relaciones internacionales de México*, México, BINEHRM, 1982, p. 29.
- (6) Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero 1917-1942*, México, El Colmex, 1ª reimpr., 1981, p. 75.
- (7) Leonardo Pasquel, *La Revolución en el estado de Veracruz*, t. II, México, BINEHRM, 1972, p. 89.
- (8) Lorenzo Meyer, *México y los...*, p. 36.
- (9) *Constitución de México de 5 de febrero de 1917*, en Internet.
- (10) *Enciclopedia de México*, José Rogelio Álvarez (dir.), t. XI, México, EM y SEP, MCMLXXXVIII, p. 6393.
- (11) Armando Rendón Corona *et al.*, *Los conflictos laborales en la industria petrolera 1911-1932*, vol. 1, México, UAM-I, 1997, p. 90.
- (12) Prólogo de Emilio Portes Gil en Ángel José Hermida Ruiz, *Bermúdez y la batalla por el petróleo*, México, B. Costa-Amic, Ed., 1974, p. 13.
- (13) Jaime Tamayo, "En el interinato de Adolfo de la Huerta y el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924)", en *La clase obrera en la historia de México*, t. 7, Siglo XXI Ed., México, 1987, pp. 224-225
- (14) Emilio Portes Gil, *Autobiografía de la Revolución mexicana*, México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964, p. 392.
- (15) Ilse María Escobar Hofman, *La controversia diplomática entre México y los Estados Unidos (1925-1927)*, tesis, México, FFL UNAM, 1978, p. 126.
- (16) Lorenzo Meyer, *México y...*, p. 252.
- (17) María Elena Aragón Benítez, *La campaña presidencial de 1927. Apuntes para la historia del antirreeleccionismo en México*, tesis, México, FFL UNAM, 1963, p. 74.
- (18) *El Machete*, 26-XI-27, citado por Ricardo J. Zevada, en *Calles el presidente*, México, Ed. Nuestro Tiempo, 1971, p. 44.
- (19) Arnaldo Córdova, "En una época de crisis", en *La clase obrera en la Historia de México*, t. 9, Siglo XXI Ed., México, 1980, p. 145.
- (20) Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, *Acta Constitutiva y Estatutos Generales*, México, s. e., 1977, pp. 9-13, y Gerardo Peláez

Ramos, "El sindicalismo petrolero en *El Machete*. 1935-1938", en Rebanadas de realidad, La Haine y otros portales.

(21) Enrique Ramírez y Ramírez, "Experiencias y ejemplos de la Revolución en la época de Cárdenas", en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VII, núm. 4, octubre-noviembre-diciembre de 1955, p. 383.

(22) Vicente Lombardo Toledano, "Informe del Comité Nacional al Primer Congreso Nacional Ordinario de la CTM", en *Obra histórica-cronológica*, t. III, vol. 7, 1938, México, CEFPS"VLT", 1996, y *CTM: 50 años de lucha obrera*, t. 1 (1936-1941), México, PRI ICAP, 1986.

(23) Julio Valdivieso Castillo, *Historia del movimiento sindical petrolero en Minatitlán, Veracruz*, México, ed. del autor, 1963, p. 99.

(24) Luis González, "Los días del presidente Cárdenas", en *Historia de la Revolución mexicana. 1934-1940*, t. 15, México, El Colmex, 1981, p. 192.

(25) Ver Manuel Fernández Boyoli y Eustaquio Marrón de Angelis, *Lo que no se sabe de la rebelión cedillista*, México, s. e., 1938, pp. 315-316.

(26) Antonio J. Bermúdez, *La política petrolera mexicana*, México, Ed. J. Mortiz, 1976, p. 35.

(27) Ángel José Hermida Ruiz, *Bermúdez y la batalla por el petróleo*, México, B. Costa-Amic, Ed., 1974, pp. 15-16.

(28) Víctor Volski, *América Latina, petróleo e independencia*, Buenos Aires, Ed. Cartago, 1966, p. 204.

(29) Véase Gerardo Peláez Ramos, "El Movimiento de Liberación Nacional (1961-1967)", en los portales Rebelión, La Haine, Apia virtual, MLN y otros.

(30) Alberto T. Casella y Alejandro Clara, *Petróleo, soberanía y paz*, Buenos Aires, Ed. Platina, 1963, p. 113.